

quedando suprimida la del Camarage, é pro-  
porcionando otras habitaciones donde esta-  
Recuerda, en las condiciones mas ventajosas, de  
modo que no sufran perjuicio los fondos  
municipales.

Diccion sobre  
esta proposicion.

El Sr. Abellan observa que no habien-  
do todavia sacado á subasta la expre-  
sada renta, se está en el caso de anunciar-  
la por terminos breves, y si no hubiere pos-  
tores, que es cuando debe autorizarse al Sr.  
Alcalde para adjudicarla, oyendo proposicio-  
nes al autor de la que juzgue mas ventajosa.

Se anuncia  
nueva subasta  
de la indicada  
renta.

El Sr. Díez rectifica diciendo que no  
tiene inconveniente en que se haga como  
dice el Sr. Abellan, y á propuesta del  
Sr. Piqueras, completando la mocion de los  
referidos Sres, acordó el Ayuntamiento q.<sup>o</sup> se  
verifique la subasta de la renta de al-  
rundinaje, anunciandose al p.<sup>o</sup> por un  
termino breve, con el fin de que esté ad-  
judicada, á ser posible, antes de q.<sup>o</sup> termine  
el presente mes.

Propone el Sr.  
Piqueras se re-  
forme varios  
articulos del  
Código de Buen  
Gobierno.

El Sr. Piqueras llama la atencion del  
Ayuntamiento acerca de las contradicciones  
que existen en algunos artículos del Código  
de Buen Gobierno con otros de la Ley municipi-  
pal, por lo q.<sup>o</sup> surge y es altamente conve-  
niente que se reforme aquel, poniendolo en  
armonia con las disposiciones vigentes y con  
las necesidades y exigencias de la época, p.<sup>o</sup>  
lo que propone se nombre una Comision  
que se ocupe en su reforma y redaccion y  
que, no se apruebe el nuevo, quede vigente el